

económico administrativas, aprobado por este ayuntamiento, y que han de regir la subasta.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación, se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones, contra el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones: Se realizarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, por razones de urgencia, contándose como tal el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja este anuncio.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar, en la Casa Consistorial a las 12,30 horas del sábado más próximo, al día en que finalice, el plazo de presentación, de ofertas.

Fianza provisional y definitiva, el 10% del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. ... y con domicilio ... en ... provincia de ... calle ... n.º ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de maderas, anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ... de 1989, ofrece por el aprovechamiento ..., la cantidad de ... (en letra), en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1989.

Firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 1 de abril de 1989.— El Alcalde, Félix Miera Sáinz.

## AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

### Subasta de aprovechamientos de caza

V.A.169

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de marzo de 1989, el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de un corzo a rececho, se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente, al de su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Objeto de la subasta es el aprovechamiento siguiente:

Lote Único.— Subasta de un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 14, 15 y 16 de julio. Precio base de licitación 100.000 pesetas más 15.000 pesetas de entrada en la Dirección General del Medio Ambiente y el 12% sobre la adjudicación en concepto del impuesto I.V.A.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta el sábado siguiente de que sean cumplidos estos veinte días hábiles, hasta las doce horas.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta (según el modelo que figura al final de este anuncio) se incluirá la fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Consulta del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, a que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. núm. ... y domiciliado en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de un permiso, para la caza de un corzo a rececho, durante los días 14, 15 Y 16 de julio, anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Arriba, en el Boletín Oficial de La Rioja, del día ... ofrece la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las cuotas de entrada y al impuesto I.V.A., que resulte sobre la adjudicación.

Viniegra de Arriba, ... de ... de 1989.

Viniegra de Arriba, 4 de abril de 1989.

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

#### Subasta de bienes muebles

V.A.170

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra, hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 3-4-89, la siguiente:

PROVIDENCIA: "Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 22-3-89, la subasta de bienes muebles pertenecientes al/ a los deudor/es TRICOTS FAJARDO, S.A., procédase de la celebración de la citada subasta el día 10 de mayo de 1989, a las 9 horas, en Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en Paseo Mercadal, 14-1.º, Calahorra y observándose en su trámite y relación las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea aplicación, y el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha Provincia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Vehículo marca Renault, modelo R-4FSA, matrícula LO-0200-D, tipo furgoneta, núm. bastidor 9619555.

Tipo de subasta 90.000 Pts.

2.— Que el bien se halla depositado y expuesto al público en los locales de la mercantil TRICOTS FAJARDO, S.A.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.— Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de la subasta un depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial de al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

5.— Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o antes de efectuar el pago del precio.

6.— Que en caso de no obtenerse, en primera licitación, los dos tercios del tipo de subasta, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

7.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación del bien, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes en horario de 9 a 14 horas, admitiéndose proposiciones que cubran un tercio del tipo fijado para la subasta en primera licitación, adjudicándose al licitador que al término de los tres días haya hecho la mejor oferta. Si el bien no se enajenara en almoneda, se procederá a su venta por gestión directa.

Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, a 4 de abril de 1989.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

### Subasta de bienes inmuebles

V.A.171

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra, hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 3-4-89, la siguiente:

PROVINCIA: "Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 28-3-89 la subasta de bienes inmuebles pertenecientes al/ a los deudor/es ARIONA, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 1989, a las 12 horas, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en c/ Sagasta, 2, Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social."

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: ARIONA, S.A.

Lugar en que radican las fincas: Finca urbana, local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Bebricio núm. 11, con el número Uno, de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y noventa y siete decímetros cuadrados.

Cargas reales que han de quedar subsistentes:

Hipoteca por 16.610.000 Pts.

Hipoteca por 3.020.000 Pts.

Tipo subasta 1.ª licitación: 23.720.000 Pts.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de las deudas y costas.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que al faltar los títulos de Propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 14-1.º de dicha ciudad.

7.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, a 4 de abril de 1989.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.